

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que la parte demandante allegó documentos de la notificación al correo electrónico del demandado, indicando que la misma no pudo ser entregada, según la constancia de la empresa de mensajería, razón por la cual solicita la notificación de la parte demandada por medio del Centro de Servicios a la dirección física del demandado informado en la demanda. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 8 de junio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado:	EDINSON LEONEL RAMÍREZ MENESES
Radicado:	170014003010-2022-00160-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito y anexos allegados por la parte actora, donde informa que la notificación remitida al correo electrónico del demandado no pudo ser entregada, para los fines pertinentes.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante y, en consecuencia, por la **Secretaría** del juzgado remítanse las diligencias necesarias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, para tramitar la notificación del demandado **EDINSON LEONEL RAMÍREZ MENESES**, en la dirección Carrera 28 B Nro.4 -15 Barrio Quinta Hispania en la ciudad de Manizales, Caldas; conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 095 el 9 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c62a9d91e5edbce2ba4def0113216845b1f303980667044db52036c9eafc9**
Documento generado en 08/06/2022 11:01:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>